

Fer

Av. Fray Antonio Alcalá 1001

Col. Miraflores, C.P. 44200

Guadalajara, Jalisco, México



RESOLUCIÓN 246/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/004/2020** de fecha 12 de agosto del año 2020, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 28 de agosto del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los participantes **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio lectura a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, que se expone a continuación:

Partida	LB Sistemas, S.A de C.V	Bran Technology, S. de R.L. De CV.	Avances Técnicos en Informática, S.A de C.V.	Compucad, S.A de C.V.	MG Micros de Occidente, S.A de C.V.
1 TABLETAS ELECTRÓNICAS	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si



	1.- En base en el anexo técnico se solicitó extensión de almacenamiento slot para memoria microSD que soporte al menos 256Gb y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 2.- En base en el anexo técnico se solicitó mínimo 2 bocinas y un micrófono integrado y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 3.- En base en el anexo técnico se solicitó conectividad 802.11 A/B/G/N/AC+BT4.2 y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 4.- En base en el anexo técnico se solicitó datos móviles mínimo 4G LTE, nano sim card y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 5.- En base en el anexo técnico se solicitó puerto y slot audio 3.5 mm y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 6.- En base en el anexo técnico se solicitó batería de hasta 8.5 horas duración de 4850mah y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2).	1.- En base en el anexo técnico se solicitó un micrófono integrado y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 2.- En base en el anexo técnico se solicitó pantalla con 10 puntos multitouch 300 nits y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 3.- En base en el anexo técnico se solicitó: Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original y el proveedor no la presenta. 4.- En base en el anexo técnico se solicitó que el proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor anexa link mas no es oficial.	1.- En base en el anexo técnico se solicitó pantalla con 10 puntos multitouch 300 nits y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica (anexo 2). 2.- En base en el anexo técnico se solicitó: Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original y el proveedor no la presenta. 3.- En base en el anexo técnico se solicitó que el proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor anexa link mas no es oficial. 4.- En base en el anexo técnico se solicitó que el proveedor deberá presentar carta del fabricante que avale que el proveedor participante es centro de servicio autorizado en Jalisco y el proveedor no la presenta.	1.- En base en el anexo técnico se solicitó procesador con velocidad de 2.0 Ghz y el proveedor oferta 1.3 Ghz en su propuesta técnica (anexo 2). 2.- En base en el anexo técnico se solicitó datos móviles 4G LTE y el proveedor oferta 3G LTE en su propuesta técnica (anexo 2). 3.- En base en el anexo técnico se solicitó que el proveedor deberá presentar carta del fabricante que avale que el proveedor participante es centro de servicio autorizado en Jalisco y el proveedor no la presenta. 4.- En base en el anexo técnico se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no la presenta.
--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	U.M.	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	39-14-2020	TABLETAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO TÉCNICO	5,313	PIEZA	\$3,645.10	\$19,366,416.30	\$3,801.89	\$20,199,441.57
					TOTAL	\$19,366,416.30	TOTAL	\$20,199,441.57
					I.V.A.	\$3,098,626.61	I.V.A.	\$3,231,910.65
					GRAN TOTAL	\$22,465,042.91	GRAN TOTAL	\$23,431,352.22

					AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	U.M.	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	39-14-2020	TABLETAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS	5,313	PIEZA	\$7,450.00	\$39,581,850.00	\$6,490.00	\$34,481,370.00



		SEGÚN ANEXO TÉCNICO						
					TOTAL	\$39,581,850.00	TOTAL	\$34,481,370.00
					I.V.A.	\$6,333,096.00	I.V.A.	\$5,517,019.20
					GRAN TOTAL	\$45,914,946.00	GRAN TOTAL	\$39,998,389.20

						COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	U.M.	P. Unitario	Total	
1	39-14-2020	TABLETAS ELECTRÓNICAS DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO TÉCNICO	5,313	PIEZA	\$3,862.07	\$20,519,177.91	
						TOTAL	\$20,519,177.91
						I.V.A.	\$3,283,068.47
						GRAN TOTAL	\$23,802,246.38

De igual manera, conforme a los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$23,431,352.22 M.N.** (veintitrés millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 22/100 M.N.), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** y **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** y **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas superan el techo presupuestal autorizado para el presente proceso de adquisición.





Av. Fray Antonio Alcalde 1271,
Col. Miraflores, C.P. 44170,
Guadalajara, Jalisco, México

CUARTO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de septiembre de 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL169/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**.